



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000231-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 01 SEP 2014

VISTO

La Carta N° 060-2014/CAA., de fecha 15 de Agosto del 2014, Informe N° 741-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-MAGG., de fecha 25 de Agosto del 2014, Informe N° 901-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., del 26 de Agosto del 2014 y Proveido de fecha 28 de Agosto del 2014; Y

## CONSIDERANDO:

Que, con fecha 12 de Junio del 2013, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 012-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre el Gobierno Regional de Tumbes y el **CONSORCIO ANDRES ARAUJO** integrado por las Empresas **CONPROVI E.I.R.L.**, con RUC N° 20525439161 (92.00%) y **OPERACIONES Y CONSTRUCCIONES CIVILES OPECONCI S.R.L.**, con RUC N° 20409285962 (8.00%) para la Ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO DEL COLISEO PALACIO DE LOS DEPORTES EN EL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES**", por un monto contratado ascendente a S/. 6'849,210.77 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 77/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de **CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES**.

Que, mediante Carta N° 060-2014/CAA., de fecha 15 de Agosto del 2014, el Representante Legal Común del **CONSORCIO ANDRES ARAUJO** SOLICITA al Inspector de Obra. Arq. **MIGUEL ANGEL GUILLEN GALLEGOS** la Recepción de la Obra en razón a haber culminado la ejecución de la Obra, de acuerdo a los términos contractuales.

Que, mediante Informe N° 741-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-MAGG., de fecha 25 de Agosto del 2014 el Inspector de Obra. Arq. **MIGUEL ANGEL GUILLEN GALLEGOS** informa a la Sub Gerencia de Obras que mediante anotación en el cuaderno de Obra N° 152 de fecha 15 de Agosto del 2014, el **RESIDENTE** indica que se ha culminado al 100% las partidas consideradas en el Expediente Técnico Original de Ejecución de Obra, luego de levantar las observaciones planteadas por la Inspección a diversas partidas de acabados. Asimismo informa que mediante Anotación del Cuaderno de Obra N° 153 de fecha 15 de Agosto del 2014, en su calidad de **INSPECTOR** de Obra, indicó que se verificó las Metas del Expediente Técnico, constatando que a la fecha se ha cumplido con el 100% de las metas de dicho expediente técnico así como del Adicional N° 01, dejando establecido que solicitará la conformación del Comité de Recepción de Obra.

Por lo que en ese sentido, luego de la verificación física de la obra y del cumplimiento de las Metas del Expediente Técnico y Adicionales se ha constatado que se ha cumplido al 100% con dichas metas, por lo que SOLICITA la





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00800231 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 01 SEP 2014

conformación de COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA mediante acto resolutivo que corresponda.

Que, mediante Informe N° 901-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., del 26 de Agosto del 2014, el Sub Gerente de Obras hace conocer que el Inspector está informando la culminación de la obra al 100%, cuya ejecución física estuvo a cargo del Contratista CONSORCIO ANDRES ARAUJO, constituido por las Empresas: CONPROVI E.I.R.L. y OPERACIONES Y CONSTRUCCIONES CIVILES OPECONCI S.R.L., en virtud del Contrato de Ejecución de Obra N° 012-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, por lo que de conformidad con lo establecido en el Artículo 210 del D.S. 138-2012-EF, que establece el proceso de recepción de obra, se solicita la designación del comité de recepción de obra, para cuyo efecto propone a los siguientes profesionales:

- Ing. CARLOS ENRIQUE PONCE ZAVALETA – PRESIDENTE
- Arq. MIGUEL ANGEL GUILLEN GALLEGOS – MIEMBRO
- Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA – MIEMBRO

En tal sentido, solicita se realice las acciones respectivas para la designación del Comité de Recepción mediante el acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante Proveído de fecha 28 de Agosto del 2014, inserto en el Informe N° 901-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., se dispone a la Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, proceda a proyectar la resolución correspondiente.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, Modificado por D.S. N° 138-2012-EF., se señala lo siguiente: "Recepción de la Obra y plazos.- En la fecha de la culminación de la obra, el residente anotará tal hecho en el cuaderno de obras y solicitará la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente. En caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho comité estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor. En un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el Comité de Recepción, junto con el contratista, procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuará las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos."

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Sub. Gerente de Obras, Secretaría General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00900231 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.



TEL. 051 5 812020 5110000 VENA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRABAJO DOCUMENTARIO

Tumbes, 01 SEP 2014

despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones a la Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, el Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL COLISEO PALACIO DE LOS DEPORTES EN EL SECTOR NUEVO TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

- Ing. CARLOS ENRIQUE PONCE ZAVALA – PRESIDENTE
- Arq. MIGUEL ANGEL GUILLEN GALLEGOS – MIEMBRO
- Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA – MIEMBRO

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los interesados, CONSORCIO ANDRES ARAUJO, Sub. Gerencia de Obras, Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Julio Cesar Ubinus Mogollón  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA